

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las Leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre
El pago es adelantado
Se publica todos los días, excepto los festivos
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de auxiliar Administrativo actualmente vacante y declaración de "a extinguir" de una plaza de Guardia Municipal y otra de Ordenanza Alguacil en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ibias (Oviedo).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo 16 de abril de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Gozón (Oviedo) en el sentido de cambiar la denominación de la plaza de Oficial de Obras "conservación y limpieza" por la de Encargado de Obras y Servicios, asignándole el grado retributivo 6 en lugar del grado 3 con que venía figurando en dicha plantilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de abril de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

El Director General de Administración Local, en su escrito de fecha 10 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de peón del servicio de limpieza actualmente vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Muros de Nalón (Oviedo).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de abril de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 102 de 1970, por el Procurador señor Alvarez González, en nombre y representación de don Victoriano Artime García y otros; contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, de fechas 2 de octubre de 1969 y 5 de febrero de 1970, sobre declaración de ruina de la casa número 9 de la calle de Caveda, de esta ciudad.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 13 de abril de 1970.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal de la villa de Cangas del Narcea y su comarca, provincia de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo se siguen autos de juicios de cognición número 18 de 1968, a instancia de don Gonzalo Rodríguez Fernández, vecino de Australia, representado por el Letrado de esta villa don Carlos Arce y Flores Valdés, contra don Avelino Martínez Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tremado del Coto, y hoy en desconocido domicilio; sobre reclamación de cantidad.

Que por proveído de esta misma fecha, se acordó hacer saber a dicho demandado don Avelino Martínez Pérez, haber sido nombrado Perito para el avalúo de los bienes embargados al mismo en dichos autos, a don Joaquín Coque Fuertes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Obanca, en este término; así como para que dentro del término de segundo día a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designe otro Perito por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal, para que le sirva de notificación en forma a dicho demandado, de lo anterior, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE GIJON

Don Alfonso Rodríguez Rocas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 189 de 1970 a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a diez de abril de mil novecientos setenta. Visto por don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número tres de Gijón en funciones en el número 1, el presente juicio de cognición en reclamación de cuarenta y un mil diecisiete pesetas con treinta céntimos, promovidos por don Aquilino Menéndez Amado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta y dirigido por el Letrado don Francisco José González, contra don Ceferino García Pérez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Avilés, en situación de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la Entidad "Auto Repuestos Amado", contra don Ceferino García Pérez, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la firma actora, representada por su propietario, la cantidad de cuarenta y un mil diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos, imponiéndole además el pago de las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

En el juicio de altas número 849/69, que se sigue ante este Juzgado, se acordó la citación por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la acusada Inés Tapia García, de 18 años, soltera, labores, hija de Braulio y Luisa, natural de Villa del Rey (Cáceres) y vecina últimamente de Gijón, sin que se sepa su domicilio, para que el día veintiuno del actual a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Gijón, a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LAVIANA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana, en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Josefa Fernández Zapico, mayor de edad, casada con don Félix Riego Campal, dedicada a sus labores, vecina de El Entrego, solicitando autorización judicial para la venta de parte de la finca rústica denominada Praduco, sita en El Entrego, que adquirió por herencia de su padre, y como bien privativo de la misma, en defecto de la licencia marital para ello, se acordó citar por medio del presente al esposo de la solicitante don Félix Riego Campal, mayor de edad, casado, hijo de Emilio y María, vecino que fue de El Entrego, y hoy ausente en ignorado paradero para que en término de nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Laviana, a fin de ser oído sobre la pretensión deducida por su esposa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LUARCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en resolución dictada en esta fecha en diligencias preparatorias número 37 de 1969, por emisión de cheque en descubierto, contra Ecladio Ramos Dieguez, de 29 años de edad, casado, conductor, hijo de Ramiro y María, natural de Cirasilleda, vecino que fue de Avilés, hoy en el extranjero, por el presente se requiere a dicho penado, para que en el término de cinco días haga efectiva al perjudicado don Alfredo García Rodríguez, vecino de Luarca, en concepto de indemnización civil, la cantidad de 3.588 pesetas, así como los gastos derivados del giro y devolución de la letra de cambio obrante en autos, a que fue condenado por sentencia firme de fecha 3 del corriente mes, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca, a trece de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Raul García Alvarez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Ciudad de Oviedo, a nueve de abril de mil novecientos setenta, el señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo promovido por la Entidad domiciliada en Oviedo Piñole Sirvent y Compañía, S. L." representada por el Procurador don Luis Alvarez González, bajo la dirección del Letrado don Francisco Alvarez López, contra la Entidad domiciliada en Avilés Transtierres S. L.", en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por Piñole Sirvent y Compañía, S. L. contra Transtierres, S. L., debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta trance y remate de los bienes embargados a la demandada, a quien condeno a abonar a la actora dieciocho mil diez pesetas doce céntimos de principal,

ciento ochenta y siete pesetas de protesto, los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas del juicio. Notifíquese la sentencia al demandado en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a la Entidad demandada rebelde, expido el presente en Oviedo, a trece de abril de mil novecientos setenta. Raúl García Alvarez.

— : —

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por don Félix González Abascal, Juez Municipal del número dos de esta capital, en el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 225/70, por muerte en accidente de circulación de Manuel Pérez y Vázquez, contra el inculcado Manuel Rodríguez Fernández, vecino de Oviedo, se cita a quienes resulten ser perjudicados y herederos del finado Manuel Pérez y Vázquez, hijo de Manuel y Engracia, natural de Cabellos-León, que estaba casado, de cincuenta y ocho años, obrero, cuyo último domicilio fue en esta capital, para que el día veinticinco de mayo próximo a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintana, número 7, para celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer al acto asistido de los medios de prueba de que intente valerse, quedando instruidos del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados, herederos del finado Manuel Pérez y Vázquez cuyas circunstancias y domicilios se desconocen y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Oviedo, a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO N.º 1

Cédula de emplazamiento

Por providencia de esta fecha recaída en el juicio promovido por Amparo Valdés Alvarez contra Mina Tudela (Herederos de don Manuel Saenz

de Santa María), y otros, en reclamación de indemnización por accidente de trabajo, se tuvo por presentado a instancia de Fondo Compensador recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia recaída en dichos autos, mandando emplazar a las partes, a fin de que en término improrrogable de quince días, comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, personándose en forma.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la Mina Tudela (Herederos de don Manuel Saenz de Santa María (incomparecidos), expido la presente que firmo en Oviedo, a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por don José A. Pérez Canedo, las obras de reparación del C.V. de Cancienes a Tamón se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Corvera quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de abril de 1970.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Alfredo Cabezon.

— : —

Ejecutadas por "Caminos y Carreteras" las obras de reparación en el C.V. de La Iglesia de Guiar al puente de Abres se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Vegadeo quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 11 de abril de 1970.—El Presidente, José López-Muniz.—El Secretario, Alfredo Cabezon.

ADMINISTRACION DE ADUANAS
DE AVILES

Anuncio de subasta

El día 29 de abril actual, a las once horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Aduana la venta en pública subasta de tres máquinas fotográficas, tres aparatos de radio, un magnetófono, 43 botes de Nescafé, 45 kilos de café, 4 botellas de licores y 86 botes de leche. Tasa y condiciones en el tablón de anuncios de esta Administración.

Avilés, 11 de abril de 1970.—El Administrador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y en cumplimiento de acuerdo plenario, se anuncia subasta según el detalle siguiente:

Objeto: Reforma con instalación de pabellones interiores y renovación total de la cubierta de la plaza de carnes y pescados, sita en la plaza de Santiago López.

Plazo de ejecución: Tres meses a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 855.265,98 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 25.658 pesetas. Y la definitiva en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reforma con instalación de pabellones y renovación de cubierta de la plaza de carnes y pescados", acompañadas de los documentos que señala la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece, dentro de los

veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de las obras se aplicará al Presupuesto ordinario del actual ejercicio. No es precisa conforme a la legislación vigente autorización alguna para la validez del contrato derivado de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad, número, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones contenidas en los pliegos facultativas y jurídico-administrativas que rigen en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Avilés para contratar las obras de reforma con instalación de pabellones interiores y renovación total de la cubierta de la plaza de carnes y pescados, sita en la plaza de Santiago López, y demás que se detallan en anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número, de fecha, se obliga a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al proyecto y Pliego de condiciones que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en la cantidad alzada de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Avilés, 9 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE GIJÓN

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de marzo de 1970, el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para "Adjudicación de la corta y aprovechamiento de arbolado en los montes propiedad del Ayuntamiento de Gijón, sitios en la parroquia de Deva, de este concejo, denominado "Prado Piñera" y "La Arquera", se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, por plazo de ocho días, a efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las re-

clamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 9 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para adjudicación de la corta y aprovechamiento de arbolado en los montes propiedad del Ayuntamiento de Gijón, sitios en la parroquia de Deva, de este concejo, denominados "Prado Piñera" y "La Arquera".

El tipo de licitación se fija en pesetas 307,50 la tonelada, precio "en pie" y libre de gastos; debiendo girar las proposiciones a ese tipo, o bien con el alza que se ofrezca.

El plazo de corta y extracción de los aprovechamientos, será de seis meses, a contar de la fecha del acta de entrega.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, se fija en 12.450 pesetas; y, la definitiva, en el seis por ciento del remate de la licitación; debiendo prestarse la fianza complementaria, en su caso.

Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en horas de 10 a 13.

La apertura de pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de la corta y aprovechamiento de arbolado en los montes propiedad del Ayuntamiento de Gijón, sitios en la parroquia de Deva, de este concejo, denominados "Prado Piñera" y "La Arquera", cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, ofrece como remate

de la licitación el de pesetas por tonelada métrica. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, y demás documentación prevenida.

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición llevará reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales, de Gijón, 10 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la misma.—La adjudicación de las obras de "Capa de rodadura en las calles de La Merced y otras", en Gijón.

Tipo de licitación. — Las proposiciones girarán, como máximo a la cifra de pesetas 3.596.405, que es el presupuesto de contrata; o bien, con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Exposición. — El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía. — La fianza o depósito provisional para presentar una proposición se fija en 81.928 pesetas, y, la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación citado, atendido el importe de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de "Capa de rodadura en las calles de La Merced y otras", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día, se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresa-

dos documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique en el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas.—La apertura de los pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que sigue a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Consistoriales de Gijón, a 10 de abril de 1970.—El Alcalde.

— : —

"Agromán, Empresa Constructora S. A., solicita la devolución de la fianza impuesta, como contratista de las obras de urbanización de la calle de Severo Ochoa.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Consistoriales de Gijón, a 11 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Habiendo sido aprobados los Padrones de rótulos y anuncios, así como el de alcantarillado, para la exacción del correspondiente impuesto o tasa, para el año 1970, quedan expuestos al público durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 9 de abril de 1970. — El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio

Concurso para proveer en propiedad una plaza de barrendero municipal y otra plaza de matarife municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal

Presidente: don Román Suárez Blanco, Alcalde y suplente don José Antonio Quintana García, Teniente-Alcalde.

Vocales: don José González García, por la Dirección General de Administración Local.

Don Albano Velasco Hernández y suplente D. Jesús Rojo López, por el Profesorado oficial.

Secretario: don Manuel Manzanares Molina, Secretario de la Corporación y suplente don Luis Morilla Pérez, Jefe de Negociado.

Lugar, día y hora de realización de los ejercicios: Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 13 de abril, a las diez horas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Luarca, 8 de abril de 1970. — El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Confeccionados los Padrones sobre contribuyentes por los conceptos de agua, basura, alcantarillado, viandas insalubres, arbitrio no fiscal de perros, cementerio, que han de regir para el presente ejercicio, quedan expuestos al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 10 de abril de 1970.—El Alcalde.

DE NOREÑA

Edicto

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y por haber quedado desierta la primera subasta de las obras de construcción de aceras en las calles de Camilo Alonso Vega, La Mata, Peralvillo, Socarrera y Sorribas; y las de construcción de alcantarillado en las calles del Reloj y La Mata, bajo el tipo de licitación 557.999 pesetas a la baja, se anuncia segunda subasta en idénticas condiciones que la primera.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional la cantidad de 16.740 pesetas, y el adjudicatario como garantía definitiva 33.480 pesetas.

Las proposiciones con sujeción al modelo aprobado, se presentarán en la Secretaría Municipal, en las horas de 10 a 13, y días hábiles del 11 del actual al 5 de mayo próximo, inclusivos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las 12 de la mañana en el despacho de la Alcaldía.

Para mayor información véase el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 86 del 10 de abril de 1970.

Noreña, 11 de abril de 1970.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE CERREDO

Anuncio

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cerredo, a 10 de abril de 1970.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARQUEZ CANDI, Julio, de 43 años, casado, peón, súbdito portugués y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, sito en la calle del Dr. Grañón, núm. 21, bajo izquierda, a fin de constituirse en prisión y dejar extinguidos cinco días de arresto menor, que por impago de multa y con carácter subsidiario le han sido impuestos en los autos de juicio Verbal de faltas núm. 310 de 1969.

— : —

COSTA BLANCO, José, nacido el 19 de febrero de 1929, en Rianjo, (La Coruña), hijo de Manuel y Manuela, marinero y que tuvo su último domicilio en Viviendas Sindicales de Santa Marina, calle

J. Serantes, 1.º, bajo izquierda, en el Ferrol del Caudillo, inculcado en diligencias preparatorias que por este Juzgado se intruyen bajo el número 6/69, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Castropol, en el término de diez días al objeto de ser oído y constituirse en prisión.

ANULACION DE REQUISITORIA

En cumplimiento a lo acordado en carta-orden, núm. 99 de 1970, dimanante de diligencias preparatorias que se tramitaron en este Juzgado de Instrucción de Mieres con el número 135 de 1967, instruidas por el delito de conducción ilegal, se deja sin efecto la orden de busca y captura del penado MARTIN ALVAREZ DIAZ de 59 años de edad, en la fecha de autos, casado, chófer, y vecino de León, por haber sido hallado el mismo e ingresado en prisión.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CABAÑAQUINTA

Edicto

Yo, don Oscar López del Riego, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Cabañaquinta distrito notarial de Pola de Lena.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, que en mi Notaría se tramita a requerimiento de don Santos Alonso Tejón, un acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de agua derivado de la margen derecha del río, arroyo y reguera del Gumial, afluente del río Braña o San Isidro, cuya finalidad exclusiva es el riego de una finca del señor Alonso Tejón, llamada "Corrada de Areal", sita en Felechosa, concejo de Aller, y el cual se encuentra sito al oeste de la misma. Dicho aprovechamiento le pertenece los miércoles, jueves y viernes, completos estos tres días de la semana, se verifica por medio de tres zanjas o canales de tierra; y el volumen del agua aprovechable es de ciento treinta y siete litros por segundo, utilizado para riego de la finca citada.

Cabañaquinta, a quince de abril de mil novecientos setenta. — El Notario.